

Género y justicia social

Intervenciones
necesarias
para la equidad

Laura Porras-Santanilla
Natalia Ramírez-Bustamante

Edición académica

GÉNERO Y JUSTICIA SOCIAL

INTERVENCIONES NECESARIAS
PARA LA EQUIDAD

doi: <http://dx.doi.org/10.51573/Andes.9786287903890.9786287903906>

COMITÉ EDITORIAL

Helena Alviar García

Libardo José Ariza

Manuel Iturralde

Laura Porras-Santanilla

René Urueña

Natalia Ramírez-Bustamante (directora de la colección)

Género y justicia social

Intervenciones necesarias
para la equidad

*Laura Porras-Santanilla y
Natalia Ramírez-Bustamante*
(edición académica)

Nombres: Porras Santanilla, Laura Cecilia, edición académica. | Ramírez Bustamante, Natalia, edición académica.

Título: Género y justicia social : intervenciones necesarias para la equidad / Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante (edición académica)

Descripción: Bogotá : Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Ediciones Uniandes, 2026. | 135 páginas ; 16 × 23 cm.

Identificadores: ISBN 9786287903890 (rústica) | 9786287903906 (*e-book*) | 9786287903913 (epub)

Materias: Política social – Colombia | Igualdad de género – Colombia | Trabajo de la mujer – Colombia | Seguridad social – Legislación – Colombia | Mujeres – Situación legal – Colombia | Minorías sexuales – Situación legal – Colombia

Clasificación: CDD 344.02–dc23

SBUA

Primera edición: octubre del 2026

- © Natalia Ramírez-Bustamante y Laura Porras-Santillana, autoras y editoras académicas
- © María Fernanda Estrada Robledo, Tary Cuyana Garzón, Juan Felipe Parra Rosas, Natalia Valencia Rodríguez
- © Universidad de los Andes, Facultad de Derecho

Ediciones Uniandes

Carrera 1.ª n.º 18A-12, bloque Tm

Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: 601 3394949, ext. 2133

<https://ediciones.uniandes.edu.co>

ediciones@uniandes.edu.co

ISBN: 978-628-7903-89-0

ISBN *e-book*: 978-628-7903-90-6

ISBN epub: 978-628-7903-91-3

DOI: <http://dx.doi.org/10.51573/Andes.9786287903890.9786287903906>

Corrección de estilo: Ana María Cobos Villalobos

Diagramación interior y de cubierta: Angélica Ramos Vargas

Imagen de cubierta: "La Ménsula", obra gráfica de la serie *Ménsulas*, por Camila Barreto.

Impresión:

DGP Editores S. A. S.

Calle 63 n.º 70D-34

Teléfonos: 601 721 7641 - 601 721 7756

Bogotá, D. C., Colombia

Impreso en Colombia – *Printed in Colombia*

Este libro cuenta con el aval de la Facultad de Derecho y fue sometido a evaluación de pares académicos.

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento de personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949, Minjusticia. Acreditación institucional de alta calidad, 10 años: Resolución 000194 del 16 de enero del 2025, Mineducación.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada ni o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

CONTENIDO

CARTA AL NIÑO DIOS: GÉNERO Y POLÍTICA SOCIAL EN COLOMBIA	I
<i>Laura Porras-Santanilla</i> <i>Natalia Ramírez-Bustamante</i>	
1. PURO TILÍN TILÍN... ¿REFORMAS CON ENFOQUE DE GÉNERO? TRABAJO, PENSIONES Y LA PERSISTENCIA DE DESIGUALDADES ESTRUCTURALES EN COLOMBIA	5
<i>Laura Porras-Santanilla</i> <i>Natalia Ramírez-Bustamante</i>	
2. FAMILIAS DIVERSAS, JURISPRUDENCIA Y PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES: LA AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE FAMILIA DESDE EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	27
<i>María Fernanda Estrada Robledo</i>	
3. DESAFÍOS DEL CUIDADO EN LA VEJEZ: JURISPRUDENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO COLOMBIANO	57
<i>Tary Cuyana Garzón</i>	

4. UN CAMINO INCONCLUSO: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS LGTBIQ+ DESDE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	77
<i>Juan Felipe Parra Rosas</i>	
5. EL SESGO OCULTO DE LA SALUD: LAS DEUDAS EN REPRODUCCIÓN Y CUIDADO	99
<i>Juan Felipe Parra Rosas</i>	
<i>Laura Porras-Santanilla</i>	
<i>Natalia Valencia Rodríguez</i>	
MÉNSULAS	127
SOBRE LOS AUTORES	133

CARTA AL NIÑO DIOS:
GÉNERO Y POLÍTICA SOCIAL EN COLOMBIA

Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante

Las permanentes promesas de hacer y robustecer la política social en Colombia suelen parecerse a la trama de *Esperando a Godot*: discursos reiterados que anuncian transformaciones inminentes, pero que nunca llegan a concretarse o cuando lo hacen no tienen los efectos esperados. Como los personajes de Beckett, la ciudadanía permanece en una espera indefinida, atada a una esperanza que se desplaza siempre hacia el futuro, mientras la realidad cotidiana sigue marcada por carencias estructurales. En ambos casos, lo que se sostiene no es el cumplimiento de la promesa, sino la perpetuación de la expectativa: se alimenta la ilusión de que “mañana” vendrá la reforma o la solución, aunque lo único que realmente llega es el desgaste, la frustración y la normalización de la espera como condición permanente.

La promesa de hacer política social en el caso de las mujeres conlleva, además, el ejercicio de visibilizar la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, así como entre estos y la comunidad de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, personas *queer* y demás diversidades sexuales y de género (LGBTIQ+), lo que no es de ninguna manera un hecho. Por el contrario, el entramado normativo que concreta la política social está atravesado por sesgos de género que, lejos de corregir desigualdades, las reproducen o incluso las profundizan. A lo largo de las últimas décadas, las mujeres y las poblaciones diversas han experimentado con particular crudeza los límites de un derecho social pensado desde modelos masculinos, heteronormativos y familistas, que invisibilizan tanto el trabajo de cuidado como las trayectorias vitales no ajustadas a la norma.

Este libro nace de la convicción de que la equidad de género debe dejar de ser un apéndice retórico de la política social para convertirse en un eje central de su rediseño. Nuestro proyecto, al reunir estos trabajos, fue ofrecer de manera sintética ideas muy puntuales pero estructurales, que a nuestro juicio atienden algunos de los problemas más urgentes que deberían tener en cuenta diseñadores e implementadores de política pública. Lo que aquí proponemos es una mirada crítica y transformadora del derecho social colombiano, que parte de reconocer sus sesgos estructurales, examinar con detalle cómo se

expresan en áreas específicas y plantear intervenciones concretas para superarlos. En este sentido, los capítulos que lo integran ofrecen un recorrido por distintos campos del derecho social —trabajo, pensiones, salud, cuidado y familia— con el fin de mostrar, desde la evidencia empírica, la jurisprudencia constitucional y los marcos teóricos feministas y críticos, que la justicia social solo será posible si enfrenta de manera decidida la desigualdad de género.

El primer capítulo, escrito por Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante, analiza las reformas laboral y pensional impulsadas durante el gobierno de Gustavo Petro. A pesar de haber sido presentadas como transformaciones estructurales con enfoque de género, lo que se observa es una paradoja inquietante: las medidas más promocionadas como “para las mujeres” terminan siendo marginales, simbólicas o incluso contraproducentes, mientras que los verdaderos avances redistributivos provienen de disposiciones presentadas como neutras, como la expansión de los pilares solidario y semi-contributivo en pensiones, o el derecho a la flexibilidad laboral para trabajadores con responsabilidades de cuidado. Además, este trabajo muestra cómo la retórica de la igualdad de género, si no se traduce en cambios estructurales en un acceso equitativo al empleo, la redistribución del cuidado y la garantía de ingresos en la vejez, corre el riesgo de convertirse en un gesto vacío.

El segundo capítulo, de María Fernanda Estrada Robledo, explora cómo la Corte Suprema de Justicia ha ampliado el concepto de *familia* en casos recientes que involucran experiencias de poliamor, convivencia simultánea, mujeres víctimas de violencia y familias sin hijos. Desde una lectura feminista y sociológica, se argumenta que estas decisiones no solo reconocen realidades diversas, sino que tienen un efecto redistributivo en derechos, pues permiten que personas y grupos históricamente relegados accedan a protecciones antes reservadas a la familia nuclear tradicional. Al visibilizar y legitimar estas formas de vida, el derecho empieza a desmontar una arquitectura jurídica excluyente y a abrir caminos para una ciudadanía más plural.

El tercer capítulo, escrito por Tary Cuyana Garzón, examina el papel de la Corte Constitucional en la garantía del derecho al cuidado en la vejez. Con el análisis de tutelas interpuestas entre el 2019 y el 2024, se muestra cómo la Corte ha construido estándares que, si bien reconocen la necesidad de apoyo domiciliario para personas mayores en situación de dependencia, siguen descansando en la premisa de que la familia —y en particular las mujeres— son las responsables primarias de cuidar. Aunque recientes fallos han comenzado a matizar esa doctrina, abriendo la puerta a una mayor corresponsabilidad

estatal, la realidad es que el acceso a servicios de cuidado sigue dependiendo de la capacidad litigiosa de cada individuo. Este trabajo plantea, en consecuencia, la urgencia de una política pública integral de cuidado que supere la privatización de esta carga y que incorpore un enfoque de género en la distribución de responsabilidades.

El cuarto capítulo, de Juan Felipe Parra Rosas, estudia la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre diversidad sexual en el ámbito laboral. A partir de cinco casos emblemáticos y en diálogo con la teoría *queer*, se expone cómo la Corte ha desarrollado reglas importantes —como la obligación de llamar a los trabajadores por su nombre identitario, la inaplicación del servicio militar obligatorio para mujeres trans o la presunción de discriminación en despidos— y se señalan los límites de estas conquistas. El derecho laboral colombiano, diseñado bajo un modelo binario y heterosexual, apenas comienza a adaptarse a realidades diversas, y muchas de las garantías reconocidas siguen siendo parciales, individualizadas y dependientes de la vía judicial. El análisis advierte que, aunque el discurso de derechos ha sido fundamental para frenar la violencia estructural contra las personas LGBTIQ+, el potencial crítico de lo *queer* se diluye cuando se absorbe en categorías jurídicas que neutralizan su carácter disruptivo.

El quinto capítulo, de Laura Porras-Santanilla, Natalia Valencia Rodríguez y Juan Felipe Parra Rosas, se centra en el sistema de salud y sus deudas con la equidad de género. Aunque Colombia amplió formalmente la cobertura de salud y reconoció el derecho como fundamental, persisten vacíos estructurales que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. El análisis explora cuatro casos paradigmáticos: las barreras para acceder a anticonceptivos en zonas rurales, la judicialización del cuidado como condición de vida digna, la exclusión del subsidio a la fórmula infantil en contextos en los que la lactancia es inviable y la negación de la licencia de maternidad para las mujeres del régimen subsidiado. En todos estos escenarios, se hace evidente cómo la falta de reconocimiento del cuidado y de las trayectorias reproductivas diversas perpetúa la discriminación estructural. El estudio concluye que, sin incorporar la reproducción y el cuidado como dimensiones centrales del derecho a la salud, será imposible hablar de justicia social con enfoque de género.

En conjunto, estos cinco capítulos trazan una cartografía crítica de las deudas del derecho social con la equidad de género en Colombia. Más allá de la descripción de reformas, fallos o debates doctrinales, el libro propone una tesis común: sin intervenciones normativas, institucionales y políticas que

reconfiguren de raíz la forma como concebimos el trabajo, la salud, la seguridad social, el cuidado y la familia, la justicia social seguirá siendo una promesa incumplida. Cada capítulo incluye un diagnóstico porque muestra, con datos, jurisprudencia y teoría, los mecanismos mediante los cuales el derecho social sigue reproduciendo desigualdades. A su vez, también propone un grupo de reformas necesarias para disminuir/eliminar la desigualdad observada.

El título de este libro —*Género y justicia social: intervenciones necesarias para la equidad*— no es casual. Resume la apuesta colectiva que lo inspira: intervenir significa incomodar, desnaturalizar, cuestionar instituciones que parecen inamovibles y abrir caminos de transformación. En últimas, este libro invita a reconocer que la justicia social no se juega en abstracciones jurídicas, sino en los cuerpos y trayectorias concretas de quienes día a día sostienen la vida en medio de desigualdades persistentes. Las intervenciones necesarias para la equidad no son favores ni concesiones: son la condición mínima de un Estado que quiera tomarse en serio la promesa de igualdad.

Puro tilín tilín... ¿Reformas con enfoque de género? Trabajo, pensiones y la persistencia de desigualdades estructurales en Colombia*

Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante

“El cambio será con las mujeres”, afirmó Gustavo Petro en su campaña presidencial del año 2022, una frase que se convirtió en una de las consignas de su proyecto político¹. El ascenso al poder del primer presidente de izquierda en Colombia parecía prometer cambios estructurales en política social que gobiernos anteriores no habían priorizado. Entre esos, las reformas laboral y pensional. Se trataba de proyectos de reforma social que materializarían los reclamos de parte importante de su electorado, que incluía sindicatos, distintos grupos feministas y organizaciones vinculadas a sectores populares.

Para cumplirnos la promesa a las mujeres, las reformas contenían grupos de medidas orientadas a mejorar nuestras condiciones. La reforma laboral proponía la ampliación de licencias como la de maternidad, medidas para promover la formalización del trabajo doméstico y rural, y medidas de flexibilidad laboral destinadas específicamente a las mujeres. La reforma pensional planteaba la reducción de semanas de cotización, la creación de un bono pensional por maternidad para algunas mujeres, así como la expansión y el fortalecimiento del pilar solidario y semicontributivo. Sin embargo, los datos muestran que las brechas de género en empleo y pensiones responden a problemas estructurales que incluyen factores como la discriminación en el

* Para citar este capítulo: <https://doi.org/10.51573/Andes.9786287903890.9786287903906.1>

¹ Elisa Castrillón-Palacio y María José Restrepo, “Las feministas del petrismo ponen a líderes del Pacto Histórico contra la pared”, *La Silla Vacía*, 9 de septiembre del 2022, <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/las-feministas-del-petrismo-ponen-a-lideres-del-pacto-historico-contra-la-pared/>.

acceso al empleo, precariedad e informalidad laboral persistentes, y sobrecarga del trabajo de cuidado en las mujeres². Estas son justamente las dimensiones que las reformas no enfrentaron de manera decisiva.

La paradoja que guía este capítulo es que, pese a que estas reformas se presentaron como transformaciones *estructurales* en la regulación laboral, la organización social del cuidado y el sistema pensional, en la práctica terminaron reducidas a simples pañitos de agua tibia. Lo son porque, aunque se estructuran sobre un discurso de cierre de brechas de género, algunas de ellas podrían tener efectos contraproducentes y en todo caso ninguna, con excepción de la incorporación del pilar solidario, implica una transformación estructural. La relevancia del tema es doble: política, por tratarse de una de las reformas más ambiciosas de un gobierno con aspiraciones progresistas, y académica, porque se inscribe en discusiones más amplias sobre la justicia de género en políticas laborales y de protección social en América Latina.

El interés de este capítulo es evaluar hasta qué punto las reformas laboral (adoptada) y pensional (aún en vilo cuando escribimos este capítulo) propuestas en Colombia pueden cerrar las brechas de género en el empleo y las pensiones. Para hacerlo, trabajamos sobre los datos que recogimos y procesamos en una consultoría que terminamos en enero del 2024 contratada por la Cooperación Europea y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco del proyecto de apoyo a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia.

Este capítulo está dividido en tres partes. En la primera, presentamos y analizamos datos provenientes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Con el procesamiento de esta información buscamos ofrecer un diagnóstico base para evaluar las reformas. Dicho diagnóstico comprende estudiar las diferencias de género en participación laboral y calidad del empleo, así como la sobrecarga de trabajo de cuidado que pesa sobre las mujeres, y por último, recoger datos para entender la brecha pensional. En la segunda parte, discutimos las medidas adoptadas por las reformas laboral y pensional que deberían tener un impacto de género directo o indirecto, así como las opiniones que

² Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante, *Mucho camello, poco empleo: por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2021); Laura Porras-Santanilla y Natalia Ramírez-Bustamante, *Injusticia sin fin: la brecha pensional de género e ideas para cerrarla* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2024).

tuvieron un grupo de especialistas y miembros de grupos de interés sobre el contenido de estas medidas. Esas opiniones nos sirven para mostrar cómo la igualdad de género en trabajo y pensiones es un terreno de disputa política y académica. Nuestro propósito en esta sección es mostrar que, entre las medidas adoptadas, solo una que se incluyó en la reforma pensional es estructural y lo fue accidentalmente. Se trata de la creación de un pilar solidario para cubrir las necesidades en la vejez tanto de hombres como mujeres particularmente vulnerables, que según nuestro análisis termina por beneficiar más a las mujeres, pues somos más pobres y solemos tener más altas tasas de “inactividad”³. En la tercera parte concluimos que las reformas laboral y pensional, pese a su retórica transformadora, se redujeron a medidas marginales incapaces de alterar las raíces de la desigualdad. La justicia de género no se logra con licencias o ajustes aislados, sino con un rediseño estructural que regule el acceso al empleo, redistribuya el cuidado y garantice un ingreso universal en la vejez.

Lo que dicen los datos sobre las brechas estructurales de género en trabajo y pensiones

Históricamente en Colombia, la brecha en participación laboral entre hombres y mujeres ha sido grande, en promedio de casi el 30 %, con un incremento marcado durante la pandemia⁴. Las responsabilidades de cuidado constituyen uno de los factores más determinantes en la explicación de los resultados laborales adversos que enfrentan las mujeres. Diversos estudios y estadísticas, así como los datos recogidos en la consultoría en la que se basa este capítulo⁵,

³ Incluimos la palabra *inactividad* entre comillas para hacer notar que, en muchos casos, las mujeres se ubican fuera de la fuerza laboral activa no debido a que estén desempleadas, sino que laboran en trabajos domésticos y de cuidado que no suelen ser tenidos en cuenta como tales.

⁴ Ana Tribín *et al.*, “Shecession: The downfall of Colombian women during the COVID-19 pandemic”, *Feminist Economics* 29, n.º 4 (2023): 29, <https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1080/13545701.2023.2230218>.

⁵ Todos los datos que se presentan en esta sección, y que provienen de la GEIH y del Sisbén IV, corresponden a información procesada a partir de esas mismas fuentes por Iván Mauricio Zubietta Ortiz, quien en el 2023 formaba parte de la Subdirección de Género del DNP, siguiendo lineamientos metodológicos definidos por las autoras de este capítulo. Los datos procesados de la GEIH en algunos casos, como por ejemplo participación laboral, desempleo e inactividad, corresponden a datos históricos entre el 2017 y el 2022. El resto de las cifras que presentamos de la GEIH corresponden al consolidado del 2022. En adelante, debe entenderse que toda la información estadística proveniente de la GEIH o del Sisbén IV corresponde a este procesamiento llevado a cabo en dicha consultoría.